

AVISO DE RESULTADOS COMPLEMENTARIO



PAMPA ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE 23 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA FIJA DEL 7,875% CON VENCIMIENTO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2034 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$350.000.000 AMPLIABLE HASTA US\$500.000.000

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROSPECTO DE EMISOR FRECUENTE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$1.300.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados complementario (el “**Aviso de Resultados Complementario**”) complementa al: (i) aviso de resultados de fecha 20 de mayo de 2025 (el “**Aviso de Resultados**”), (ii) suplemento de prospecto de fecha 19 de mayo de 2025 (el “**Suplemento**”), (iii) al aviso de suscripción de fecha 19 de mayo de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”), y (iv) al aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 19 de mayo de 2025 (el “**Aviso Complementario**”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “**AIF**” y la “**CNV**”, respectivamente) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”) (www.mae.com.ar) (la “**Página Web de A3 Mercados**”), y en el sitio web de Pampa (www.pampa.com) (la “**Página Web de Pampa**”), en relación con las obligaciones negociables adicionales clase 23 denominadas en dólares estadounidenses a tasa fija del 7,875% con vencimiento el 16 de diciembre de 2034 por un valor nominal de hasta US\$ 350.000.000 ampliable hasta US\$ 500.000.000 (las “**Obligaciones Negociables**”), que serán emitidas por Pampa Energía S.A. (la “**Emisora**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o “**Pampa**”, indistintamente) bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente previsto en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, en el marco del Prospecto de Emisor Frecuente de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$ 1.300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de fecha 13 de marzo de 2025 (el “**Prospecto**”, y junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Aviso de Resultados y este Aviso de Resultados Complementario, los “**Documentos de la Oferta**”).

Las Obligaciones Negociables se emiten como obligaciones negociables adicionales bajo el contrato de fideicomiso internacional de fecha 16 de diciembre de 2024, celebrado entre la Compañía, como emisor, The Bank of New York Mellon, como fiduciario, agente de pagos, registrador y agente de transferencia, y Banco Santander Argentina S.A., como registrador y agente de transferencia argentino, agente de pagos argentino y representante del Fiduciario en Argentina, (conforme fuera posteriormente enmendado y/o complementado, el “**Contrato de Fideicomiso**”) conforme al cual la Compañía emitió previamente las obligaciones negociables clase 23 originales por un valor nominal de US\$360.000.000 a tasa de interés fija del 7,875% y con vencimiento el 16 de diciembre 2034, mediante un suplemento, aviso de suscripción, y aviso complementario, todos de fecha 5 de diciembre de 2024 (las “**Obligaciones Negociables Originales**” y, junto con las Obligaciones Negociables, las “**Obligaciones Negociables Clase 23**”). Las Obligaciones Negociables tendrán los mismos términos en todos los aspectos que las Obligaciones Negociables Originales (excepto con respecto a la fecha de emisión y liquidación

y el precio de emisión inicial), se tratarán como parte de la misma clase de valores negociables que las Obligaciones Negociables Originales bajo el Contrato de Fideicomiso y se volverán totalmente fungibles con las Obligaciones Negociables Originales tras la terminación de ciertas restricciones de venta en EE.UU. Los tenedores de las Obligaciones Negociables y las Obligaciones Negociables Originales votarán como una sola clase bajo el Contrato de Fideicomiso. Ver “*Restricciones a la Transferencia*” del Suplemento.

Durante los 40 días posteriores a la Fecha de Emisión y Liquidación, las Obligaciones Negociables ofrecidas conforme a la Regulación S estarán sujetas a ciertas restricciones de venta en EE.UU. y, por lo tanto, tendrán CUSIPs e ISINs temporales durante ese período. Ver “*Restricciones de Transferencia*” del Suplemento.

Todos los términos utilizados en mayúscula que no estén definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Se aclara mediante el presente Aviso de Resultados Complementario que el punto 3 del Aviso de Resultados relativo al “Precio de Emisión” de las Obligaciones Negociables deber leerse de la siguiente manera:

*“3) **Precio de Emisión:** 99,169% del valor nominal, con más los intereses devengados por un importe de US\$12.048.750, o US\$35,44 por cada US\$1.000 de valor nominal de las Obligaciones Negociables, correspondiente al período comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 (inclusive) y el 28 de mayo de 2025 (exclusive), con más los intereses devengados, si los hubiere, en caso de que la liquidación tenga lugar con posterioridad al 28 de mayo de 2025.”*

Oferta Pública autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2021-4-APN-GE#CNV de fecha 26 de febrero de 2021, que registró a la Sociedad como emisor frecuente bajo el N°14, y la ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-32-APN-GE#CNV de fecha 11 de marzo de 2025. La autorización de oferta pública sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta.

Ni CNV, ni BYMA ni A3 Mercados han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de Pampa y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados Complementario es parcial y deberá ser leída en forma conjunta y completada con la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en formato digital o electrónico en la AIF, en el Página Web de A3 Mercados y en la Página Web de la Pampa. El contenido del presente Aviso de Resultados Complementario no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los Inversores Calificados consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios

respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Compradores Iniciales

**Citigroup Global Markets
Inc.**

**Deutsche Bank Securities
Inc.**

J.P. Morgan Securities LLC

**Santander US Capital
Markets LLC**

Colocadores Locales



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente de
Negociación
Matrícula CNV N° 72



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 22



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

La fecha de este Aviso de Resultados Complementario es 21 de mayo de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Agustina Montes".

María Agustina Montes
Delegada